

con el Sr. D. Diego Marcon Proc. Sindico Gual, y pro
 de los Sr. Diputados del Comun, por no hallarse en ella
 el Car. Personero de el, juntos con el Sr. Corregidor,
 den la prohibencia conveniente para el arreglo del peso y
 precio del Pan, o en cuenta a este Ayuntamiento segun
 le parezca correspondiente

La Ciudad habiendolo oido, tratado, y confesado
 y lo que se ha manifestado por algunos Caballeros Capitu
 larec. de que los actuales precios de la fanega de trigo
 son desde guarenta y cinco hasta guarenta y ocho, y
 que raso estas cosas le queda al Premio de Panadero
 una moderada ganancia = Acuerda continuen ven
 diendo la Dobra de tres o mas y media a lo mismo a tres
 quartos que le esta mandado, sin hacer por ahora novedad
 ni lamenor alteracion.

Carta del Sr. D. Chirio presente a la Ciudad una Carta del Ex. Sr. D. J. P. de
 Posa que pasan a la Corte el Sr. Manuel de Posa Sr. D. de Estado y Superintendente Gual
 Vinaden de los Positos del Reino sufra en Aranjuez a veinte y cinco
 de Junio proximo, respuesta a lo que represento a su Ex. el
 Sr. D. Salvador Vinaden Moraton Sr. D. Diputado de
 esta Casa Posito endiez y nueve del mismo, sobre pasar a la
 Corte con motivo de atender a un negocio propio, en la que
 le prebiene no tiene reparo alguno en que haga el viaje